



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Oficio Nro. CPCCS-CGRI-2020-0051-OF

Quito, 03 de diciembre de 2020

Asunto: Comentarios y aporte del CPCCS al Proyecto de la Declaración Kyoto Sobre la Promoción de la Prevención del Delito

Señor Embajador
Juan Pablo Valdivieso Valdivieso
Director de Derechos Humanos y Paz
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
En su Despacho

De mi consideración:

Señor Embajador, con relación al Oficio Nro. MREMH-DDHP-2020-0702-O, mediante el cual solicita los comentarios de nuestra institución sobre el proyecto de la "Declaración de Kyoto sobre la promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el Estado de derecho: hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que se encuentra en discusión con miras a la reunión del Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se realizará en Kyoto, Japón, desde 7 hasta el 12 de marzo de 2021, me permito hacer las siguientes consideraciones:

1. Aunque el Proyecto de Declaración hace mención, en algunos puntos, al compromiso y la necesidad de contar con la participación de la comunidad, de los ciudadanos y de los jóvenes, tanto en la prevención del delito como en la reinserción social de las personas que han cometido delitos, el CPCCS considera que estos importantes avances no incluyen ni visibilizan los esfuerzos de las organizaciones del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil para promover la participación de los ciudadanos en la prevención del delito, especial y específicamente en la prevención y combate de los delitos relacionados con la corrupción.
2. Es parte de nuestra misión institucional promover la activa y organizada participación de los ciudadanos en procesos sostenidos de lucha contra la corrupción, así como fomentar el uso de diferentes mecanismos de participación y control social para prevenir y combatir los delitos relacionados con la corrupción.
3. Como lo señala el Proyecto de Declaración, la pandemia de la Covid-19 ha motivado un alarmante aumento de los delitos de corrupción relacionados con la producción y adquisición de medicamentos e insumos sanitarios para atender la crisis sanitaria en todo el mundo. Con los antecedentes expuestos, nos permitimos solicitar comedidamente a la Representación Permanente del Ecuador ante los Organismos Internacionales en Viena, que considere desplegar sus esfuerzos diplomáticos a fin de incorporar en el referido Proyecto de Declaración, a continuación del numeral 8, el siguiente párrafo:



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimía

Oficio Nro. CPCCS-CGRI-2020-0051-OF

Quito, 03 de diciembre de 2020

“Nos comprometemos a apoyar y fortalecer a las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil que promueven la participación ciudadana para la prevención del delito, especialmente la prevención y combate de los delitos relacionados con la corrupción”.

Mucho le agradeceré señor Embajador, se sirva informarnos de las gestiones diplomáticas que realice la Representación Permanente del Ecuador ante los Organismos Internacionales en Viena, respecto de la propuesta formulada por el CPCCS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Romel Gustavo Jurado Vargas
COORDINADOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES